

Laguna Freira, Amparo.
 López Villarrubia, María.
 Losada Marino, María del Carmen.
 Madrid de la Peña, Francisco.
 Martín Bustillos, María del Carmen.
 Martín Izquierdo, María de la Concepción.
 Martín Pérez, Pablo Ansel.
 Martínez Bernardino, Osario.
 Martínez Martín, Jesús.
 Martínez Moreno, Valentín.
 Melero Sieteiglesias, Manuel.
 Méndez Calvo, Francisca.
 Mingo Sanz, Adolfo de.
 Morales Recto, Araceli.
 Moreno Martín María Justina.
 Moya Noguera, Margarita.
 Muñoz Carbonero, María Isabel.
 Muñoz Martín, Rosa María.
 Muñoz Mejías, Carmen.
 Negron Nevado, María del Carmen.
 Oliveros Eva, Concepción.
 Oliveros Eva, Enrique.
 Orduña Lozano, Luis.
 Pantoja Cortales, María Angeles.
 Paramo Jiménez, María Isabel.
 Peñaña López, Pilar.
 Pérez Ezquerro, Emérita.
 Pérez Gómez, Teresa.
 Prado Ruiz, María del Pilar.
 Prieto Canseco, María Jesús.
 Ramos García, María Luisa.
 Redondo Sanchez, María del Carmen.
 Río Ganza, María del Carmen del.
 Romedo Izquierdo, Inelda.
 Rodríguez Magallón, Silvia.
 Rodríguez Monge, Ana María.
 Rodríguez Pindado, Sanón.
 Romero Gómez, Ana María.
 Sabroso Langa, María del Pilar.
 Saizmanca Jiménez, Jesús.
 Sánchez-Campos Sarrís, Iaria Dolores.
 Sánchez López, Francisco.
 Sánchez-Moreno Minguéz, María Encarnación.
 Sánchez Rueda, Consuelo.
 Sánchez Villaverde, María Isabel.
 Santaella Diaz, María Filomena.
 Tordesillas Domínguez, Avelina.
 Tostón de Castro, Ruth María.
 Vicente Izquierdo, Ana María.
 Zato Soler, María del Carmen.

Solicitante excluido por no haber cumplido los dieciocho años el día que finalizó el plazo de presentación de solicitudes:

García Martín, María del Carmen.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Titulados Técnicos especializados.

Vacantes dieciséis plazas (16) de Titulados Técnicos especializados en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Entidad Autónoma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, uno del artículo tres del Decreto 1483/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Se convocan dieciséis plazas (16) de Titulados Técnicos especializados, número que podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria. Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a lo dispuesto en el citado Decreto 1483/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por

el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base seis.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro, cuya equiparación con ellos esté oficialmente establecida y cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 1. Que dicho título corresponde a enseñanzas acordes con la especialidad a la que desea concursar.
 2. Acreditar una formación especializada en la materia de la plaza objeto del concurso-oposición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastara que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

Detalle de las especialidades y Centros a las que será posible aspirar:

	Plazas
<i>Fitopatología</i>	
Estación Experimental «La Mayora», Málaga	2
<i>Cultivos</i>	
Estación Experimental «La Mayora», Málaga	1
Estación Experimental del Zaidín, Granada	1
Instituto de Alimentación y Productividad Animal, Madrid	1
<i>Suelos</i>	
Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca	1
Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Madrid	2
<i>Ensayos de campo, Experimentación animal</i>	
Estación Agrícola Experimental de León	2
<i>Cartografía de aptitud de suelos de riego</i>	
Estación Experimental de Aula Dei, Zaragoza	1
<i>Horticultura</i>	
Departamento de Edafología de Barcelona	1
<i>Monte, pastos y explotación extensiva del territorio</i>	
Centro Pirenaico de Biología Experimental, Jaca (Huesca)	1
<i>Fruticultura y Citricultura</i>	
Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura, Murcia	2
<i>Fertilidad</i>	
Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuervo, Sevilla	1

2. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitudes dirigidas al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

- a) Indicar la plaza a la que desea concursar entre las que se detallan en la base dos.
- b) Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar aca-

tamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

d) Manifestar, en su caso, si desean acceder a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1. Formación académica.
2. Actividades docentes.
3. Actividades técnicas o conexas con la investigación.
4. Publicaciones.
5. Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
6. Conocimiento de idiomas justificados documentalmente.
7. Participación en Congresos científicos, Seminarios, Coloquios, etc. (Internacionales nacionales).
8. Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes, se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

Por derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

Los requisitos exigidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Los Tribunales para juzgar este concurso-oposición serán nombrados por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, como Órgano de gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas de personal científico-investigadoras, Titulado Superior especializado o Titulado Técnico especializado de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros, habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal de carrera del Organismo, uno de ellos a la de Titulado Superior especializado, otro a la de Titulado Técnico especializado y el tercero a alguna de las escalas científico-investigadoras de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y BAREMO DE CALIFICACIÓN

Los Tribunales, una vez constituidos, publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación: le los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos, así como el de sus puntos de vista acerca de la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario, que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) Tercer ejercicio.—Para su realización, el Tribunal entregará al opositor una publicación referente a alguna materia de la especialidad a que concorra o materias afines, para su estudio durante un tiempo máximo de tres horas. El opositor hará una exposición oral de su contenido.

Los Tribunales puntuarán estos ejercicios conforme al siguiente baremo. Primer ejercicio: De cero a quince puntos.

Segundo ejercicio: De cero a diez puntos.

Tercer ejercicio: De cero a diez puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si los Tribunales acuerdan la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE LOS TRIBUNALES

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicas en el tablón de anuncios de la División las relaciones de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dichas relaciones a la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirán a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno a algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base dos de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuentas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad de la instancia.

9. NOMBRAMIENTOS

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Titulados Técnicos especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza) en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Secretario, Gonzalo Giménez Martín.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se rectifica la convocatoria para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación.

Padecido error en la convocatoria para cubrir treinta y seis plazas de Ayudantes de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre actual, se entenderá rectificadada como sigue:

Población	Número de plazas	Destino y condiciones especiales
Donde dice: Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo».		
Madrid	4	1.ª y 2.ª plazas: Delineante. 3.ª, 4.ª y 5.ª plazas: Mecánica. 6.ª plaza: Chapista-soldador.
Debe decir: Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo».		
Madrid	4	1.ª plaza: Delineante proyectista, especializado en el campo de la mecánica. 2.ª plaza: Mecánico-bobinador con experiencia en laboratorio o taller de tipo electrónico. 3.ª plaza: Mecánico para laboratorio de Microelectrónica, con dominio de la mecánica fina, propia de aparatista. 4.ª plaza: Ajustador mecánico.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 10 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 14 de octubre próximo, en los locales del Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—El Presidente, Juan Maluquer de Motes.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición a una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial.

Se convoca a oposición libre una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial entre españolas de dieciocho a treinta y cinco años de edad y con el título correspondiente.

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de 68.400 pesetas y gratificaciones autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, adjuntando carta de pago de Depositaria o giro postal de 500 pesetas en concepto de derechos por tomar parte en esta oposición.

La convocatoria integra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de agosto de 1971.

Almería, agosto de 1971.—El Presidente.—4.853-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia oposición a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Se convoca a oposición libre una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial entre españoles de dieciocho a treinta y cinco años de edad y que posean el título correspondiente.

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de pesetas 68.400 y gratificaciones autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, adjuntando carta de pago de esta Depositaria Provincial o giro postal de 500 pesetas, en concepto de tomar parte en esta oposición.

La convocatoria integra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 11 de agosto de 1971.

Almería, agosto de 1971.—El Presidente.—4.854-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los señores opositores admitidos para cubrir dos plazas de jefes de sección y se fija el día y hora en que darán comienzo los ejercicios ante el Tribunal designado al efecto.

Dando cumplimiento a lo previsto en las bases de la convocatoria de esta oposición libre y a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace saber mediante el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en el de esta provincia, el orden de actuación de los señores opositores integrados en la lista definitiva en cada llamamiento único ante el Tribunal calificador designado según anuncio publicado en el mismo «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1971, como resultado del sorteo público celebrado en esta Casa Consistorial en el día de la fecha, y que es el siguiente:

Número de sorteo y Opositor

1. Pinto Rey, Jesús María.
2. Rodríguez González, María Jesús.
3. Ruiz Pariente, Mariano.
4. Sánchez Traver, José María.
5. Truchero Fernández, Angel Santiago.
6. Viza Aguado, María Victoria.
7. Zamora Núñez, María del Carmen.
8. Cagigal Pérez, Isidro.
9. Cernadas Paz, Juan Gilberto.
10. Ciudad Calderón, Ricardo.
11. García de Jalón Ramírez, Joaquín.
12. González Menéndez, Amiceto.
13. López Ruiz, José Luis.
14. Martín Fernández de Velasco, Miguel.
15. Merino Puerta, María Isabel.
16. Muñoz Rodríguez Solano, Carlos.
17. Núñez de la Viña, Luis Ignacio.
18. Otero Villoria, Alfredo.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos opositores que se ha fijado el día 13 de octubre de 1971, y hora de las diez, para el comienzo del primer ejercicio de la oposición ante el Tribunal constituido en la Sala de Comisiones de este edificio Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y como único medio legal de notificación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con antelación de quince días prevista en la base sexta de la convocatoria.

Palencia, 11 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.—5.228-E.